

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 10

FONDO DE INVERSIÓN HMC ARES SPECIAL SITUATIONS IV – GLOBAL DISTRESSED DEBT

En Santiago de Chile, a 15 días del mes de mayo de 2024, siendo las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC Ares Special Situations IV – Global Distressed Debt*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

| Aportante | Representante | Numero de Cuotas | Serie |
|--|-----------------|------------------|-------|
| Bice Corredores de Bolsa | Claudio Nuñez | 1.068.509 | I |
| Nevasa S.A. Corredora de Bolsa | Antonio Gil | 8.548.078 | I |
| AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A | Daniela Rojas | 6.945.313 | I |
| AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B | Daniela Rojas | 6.945.313 | I |
| AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C | Daniela Rojas | 14.959.134 | I |
| AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D | Daniela Rojas | 5.876.805 | I |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A | Josefa Castillo | 2.137.018 | I |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B | Josefa Castillo | 4.274.038 | I |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C | Josefa Castillo | 16.027.644 | I |
| AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D | Josefa Castillo | 9.616.586 | I |

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 76.398.438 cuotas de las 99.577.287 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 76,72% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, el quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del

Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario de Actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a doña Josefa Castillo en representación de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra, a doña Daniela Rojas en representación de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra y a don Claudio Nuñez en representación de Bice Corredores de Bolsa; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2023;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, para el ejercicio 2024;

- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2024; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. **Desarrollo.**

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2023.

El Gerente General señaló que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía conocer la cuenta anual del Fondo y los estados financieros de dicho Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.

En primer término efectuó un resumen del Fondo y sus activos y luego dio cuenta del Balance General y Estados Financieros del Fondo por el año terminado al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente presentó la opinión de los auditores externos del Fondo.

Posteriormente, señaló que, en concordancia con los Estados Financieros antes presentados, el Balance General del ejercicio 2023 presenta beneficios netos percibidos por un monto de MUS\$ 4.813. Conforme a ello y a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, se debe repartir como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Asimismo, señaló que durante el ejercicio 2023, se había repartido en total, como dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, la suma de MUS\$ 4.960, por lo que propuso que los dividendos provisorios sean considerados como definitivos y el exceso sea imputado a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores y/o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Luego procedió a dar lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión.

Terminada la presentación, se ofreció la palabra a los Aportantes para que se pronunciaren sobre la cuenta anual del Fondo y sus Estados Financieros, ante lo cual algunos de ellos efectuaron una serie de preguntas que fueron respondidas a su satisfacción.

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación la cuenta anual del Fondo, su Balance General y los Estados Financieros referidos por el año terminado al 31 de diciembre de 2023. Asimismo se acordó repartir como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos y que a dicha suma se debía deducir el monto de los dividendos provisorios pagados durante el ejercicio 2023 y el exceso sea

imputado a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores y/o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

Indicó a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, y sometida la materia a votación, se obtuvo:

- (a) AFP Provida S.A. para cada uno de los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Christian Blomstrom Bjuvman Jorge Iván Sepúlveda Torres Jaime Arturo Loayza O'Connor.
- (b) AFP Habitat S.A. para cada uno de los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Christian Blomstrom Bjuvman Jorge Iván Sepúlveda Torres Jaime Arturo Loayza O'Connor.
- (c) Bice Corredores de Bolsa votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de los señores Christian Blomstrom Bjuvman, Jorge Iván Sepúlveda Torres y Jaime Arturo Loayza O'Connor.
- (d) Nevasa S.A. Corredores de bolsa, votó por el 100% de sus cuotas por don Raimundo Fuenzalida Morgan.

Conforme a lo anterior, cada uno de los señores Christian Blomstrom Bjuvman, Jorge Iván Sepúlveda Torres y Jaime Arturo Loayza O'Connor fueron designados como miembros del comité de vigilancia con un 29,6% del total de los votos. Por su parte, el señor Raimundo Fuenzalida sólo obtuvo un 11,2% no siendo designado.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra y de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra, quienes votaron en la forma señalada.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2024.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 200 el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Al efecto, el representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra propuso que la remuneración para cada miembro sea de UF 20 por cada una de las sesiones que se celebre, pero con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año, pues en la práctica sólo se reúnen esa cantidad de veces para efectos de revisar los estados financieros del Fondo.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 20, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) Surlatina, con una cotización de UF 80;
- (ii) PKF, con una cotización de UF 100; y,
- (iii) Grant Thornton, con una cotización de UF 120.

Hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate y con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación acordó designar empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2024, a la firma Surlatina.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2024.

A continuación, y de conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) Asesorías M31, cuyo honorario asciende a UF 28;
- (ii) Carrillo&Asociados, cuyo honorario asciende a UF 35; y,
- (iii) Pivot, cuyo honorario asciende a UF 29,75.

Al efecto, se hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación designó como perito o valorizador independiente que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2024, a las firmas Asesorías M31 y Pivot.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra, quien votó respecto de cada uno de los fondos de pensiones por el 50% de sus cuotas por Asesorías M31 y por Pivot y de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra, , quien votó respecto de cada uno de los fondos de pensiones por el 50% de sus cuotas por Asesorías M31 y por Pivot.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y Gabriela Rojas Castillo, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra; y con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:40 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...

Ricardo Morales Lazo
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:
Josefa Castillo
35658DFF010F455...

Josefa Castillo
p.p. AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra

DocuSigned by:
Daniela Rojas Arellano
29917C6E59AC416...

Daniela Rojas
p.p. AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra

DocuSigned by:
Claudio A. Nuñez Jimenez
69BD503826E84FC...

Claudio Nuñez
p.p. Bice Corredores de Bolsa

DocuSigned by:
Nicolás García
E21DFCAD7D1540F...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

Certificado de Asistencia

El Presidente y el Secretario de Actas certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el director que presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 15 días del mes de mayo del año 2024

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...
Ricardo Morales Lazo
Presidente

DocuSigned by:
Nicolás García
E21DFCAD7D1540F...
Nicolás García Pérez
Secretario de Actas